

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

<https://servicios.mitic.gov.py>

Folio:

7052



Página 1 de 3

AUTORIZACIÓN

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Artículo Nro. 381.

Luego de analizar detenidamente la propuesta, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) expide el presente documento con el fin de **AUTORIZAR** la modificación sugerida por el/la **MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)**, a las especificaciones técnicas estándares. La misma tendrá una validez de 6 meses desde su fecha de emisión.

A continuación se brindan los detalles técnicos verificados:

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 872

<u>Especificaciones</u>	<u>Características a ser modificadas</u>	<u>Justificación</u>
Tarjeta de Video	Opcional	Tarjeta de video dedicada no es necesaria. Atendiendo a que el uso de estos equipos estan apuntando a fines academicos. No se requiere aplicaciones graficas. Se lograra ahorrar en costos.
Licencias	"Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, Licencia de Software de tipo MDM, con 3 años o más compatible con Windows 10 y 11 respectivamente y toda su implementación estará a cargo de la proveedora	"Downgrade no requerido (Windows ya no la habilita y esto podría representar un requisito incumplible para los oferente).Es requerido este sistema MDM de control de equipos y se requiera administrar los mismos que seran utilizados en diversas dependencias del MEC. Debe cumplir mínimamente con los siguientes requisitos: - Instalación de un único agente, que debe estar ya pre-Instalado y activado. - Geolocalización, con visualización en un mapa del equipo. Habilitación de Geocerca con

Fecha de Emisión: 11-07-2024 15:20:04

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

gqhh moq8 akub

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Folio:

7052



Página 2 de 3

<https://servicios.mitic.gov.py>

AUTORIZACIÓN

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Artículo Nro. 381.

notificación y bloqueo de equipo. - Inventario de equipos y software instalados. - Soporte para comandos remotos vía PowerShell. - soporte de control parental, con lista negra de URL y paquetes de aplicaciones. - Autenticar los usuarios cuando se conectan en la red - Compara el nombre de usuario y la contraseña con su directorio -Habilitar funciones en el equipo de acuerdo a su perfil Además, cabe mencionar que actualmente contamos con este tipo de software en 39.379 equipos instalados en 3.153 a nivel país adquiridos por el Programa TICs

"Se solicita EPEAT Silver a los fines de garantizar la calidad del bien y evaluar los EPEAT: se solicita que sea el nivel Silver, para asegurar que la calidad del equipo cotizado cumpla con estándares más elevados que el EPEAT básico, teniendo en cuenta que estos equipos serán utilizados en horarios prolongados. Las pruebas EPEAT Silver son más rigurosas lo que redundará en que los equipos con esta certificación tengan componentes de mayor durabilidad, sean de mejor calidad y al mismo tiempo estén más optimizados en el gasto eléctrico. Además, los criterios de categoría de computadoras y pantallas de EPEAT: Basado en IEEE garantiza la veracidad de los productos

Certificación y documentaciones requeridas

Deberá contar con certificación EPEAT SILVER comprobable desde el sitio web del mismo

Fecha de Emisión: 11-07-2024 15:20:06

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

gqhh moq8 akub

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Copia Original

<https://servicios.mitic.gov.py>

Folio:

7052



Página 3 de 3

AUTORIZACIÓN

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Artículo Nro. 381.

registrados en la certificadora a través de un proceso de vigilancia continua conocida como Monitoreo Continuo."

Fecha de Emisión: 11-07-2024 15:20:06

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

gqhh moq8 akub

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>